RESOLUCIÓN DECANAL Nº 126-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de febrero de 2023

VISTA la Carta Notarial S/N de fecha 25 de enero de 2023 sobre renuncia del alumno David Liuyacc Mejía a la Escuela Profesional de Administración de Empresas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;;

Que, mediante Carta Notarial S/N de fecha 25 de enero de 2023, el alumno David Liuyacc Mejía ha presentado su renuncia a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria y Estatuto (Versión 2.0) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

1° **ACEPTAR** la renuncia del alumno David Liuyacc Mejía a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables:
Código : 07222108
Concurso de Admisión : 2022-II
Modalidad : Ordinario

2° **ELEVAR** la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:
EP Adm. de Empresas
Interesado
Archivo

HSBV/bdcl